



Distrito Histórico
y Ecológico

Presupuesto Institucional de Apertura 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Carabayllo, Diciembre 2014



Presupuesto Institucional de Apertura 2015

Elaboración de Contenidos: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional

Equipo Técnico:

- Namuche Chunga, Manuel.
- Correa León, Rusbith
- Membrillo Tello, Karla Diana
- Barrios Berru, Carlos Alberto
- Castro Abad, Rosa Judith
- Mori Ríos, Lesly Luz
- Mandujano Rodríguez, Marisol

Edición: Diciembre 2014

Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Av. San Martín Cdra. 3 S/N Urb. Santa Isabel–Carabayllo - Lima

Lima-Perú



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
I.	ASPECTOS GENERALES	7
II.	BASE LEGAL	13
III.	PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2015	14
IV.	PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2015	17
1.	ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS	17
2.	PREVISIÓN DE LOS GASTOS	29
	2.1. A NIVEL DE ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSION/OBRA	30
3.	RESUMEN DE OBJETIVOS	37
V.	ANEXOS.....	38
	Anexo N° 01 – Estructura Programática.....	39
	Anexo N° 02 – Programación Ingresos vs Gastos.....	44
	Anexo N° 03 – Presupuesto de Ingresos por Rubro.....	46
	Anexo N° 04 – Presupuesto del Gasto por rubro.....	51
	Anexo N° 05 - Resumen Analítico Gastos Fuente de Financiamiento.....	59
	Anexo N° 06 - Resumen Analítico Gastos Rubro.....	75
	Anexo N° 07 - Detalle Gastos Fuentes de Financiamiento.....	93
	Anexo N° 08 - Detalle Gastos Rubro.....	109
	Anexo N° 09 - Detalle Ingresos Fuentes de Financiamiento.....	125
	Anexo N° 10 - Detalle Ingreso Rubro.....	129
	Anexo N° 11 – Resumen Categorías Presupuestarias por Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto.....	133
	Anexo N° 12 – Resumen de la Distribución de Gastos e Ingresos.....	139
	Anexo N° 13 - Resumen de Personal.....	141



INTRODUCCIÓN

En una economía Internacional que se recupera a paso lento de la crisis, es una buena noticia que nuestra economía nacional, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tenga sólidas proyecciones de crecimiento, debido a sus fortalezas macroeconómicas; fiscales, monetarias y financieras, esto en comparación de otras economías emergentes; impulsando con ello el crecimiento de las inversiones públicas y privadas las cuales se esperan tengan impacto en la disminución de las brechas de calidad educativa, salud y nutrición infantil y en la pobreza.

Por ello; es responsabilidad del Gobierno Central, Regional y Local, velar por el Desarrollo Institucional para un buen gobierno, desarrollo económico Sostenible, Desarrollo Ambiental Sustentable y Desarrollo Social; que traerá como resultado el exitoso crecimiento económico, el logro de una gestión eficiente y eficaz, el logro de la inclusión social y calidad de vida de sus pobladores.

Frente a ello la Municipalidad Distrital de Carabayllo busca alcanzar estos fines a través del Plan de Desarrollo Concertado 2012- 2021, recientemente actualizado; enmarcándose en la imperiosa necesidad llevar a cabo políticas locales que revaloren nuestro espacio geográfico y nuestro potencial humano para generar un desarrollo integro en nuestra localidad; con la finalidad de lograr la participación de los diferentes actores sociales, la democratización y el desarrollo de nuestra economía de manera competitiva y con capacidad de creación de riqueza.

Un instrumento vital para el logro de estos objetivos, en consecuencia, es la planificación, que servirá para elaborar y ejecutar un plan científicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, orientando las actividades hacia una buena organización, dirección y control.

En virtud a dicha decisión la Municipalidad Distrital de Carabayllo, basados en su Plan de Desarrollo Concertado al 2021, persigue la visión concertada:

“Carabayllo distrito seguro y saludable con participación comunitaria, con mística e identidad, que protege el medio ambiente, formador de cultura, con una organización territorial eficiente e integrada y capaz de generar desarrollo, con respeto y fomento de las inversiones, socialmente inclusivo y equitativo con su población.

Distrito de las oportunidades, con historia y tradiciones puestas en valor, camino a la modernidad y ejemplo en Lima Norte”.

En este Plan se apuesta por sintetizar los deseos y aspiraciones de dirigentes y organizaciones sociales; líderes de la juventud; autoridades, funcionarios, profesionales, técnicos y obreros de la Municipalidad; representantes de instituciones públicas y privadas.

En concordancia con estos fines, lineamientos y plazos establecidos en la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y sus respectivos Anexos, la Municipalidad de Carabayllo presenta su Presupuesto Institucional de Apertura 2015, en el cual se plasma una serie de Objetivos Estratégicos para alcanzar las Metas del Plan de Desarrollo Concertado y lograr en un mediano plazo la visión de bienestar que espera la comunidad y esta institución.



EL Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015 (PIA) es de **S/. 52,817,087.00** (Cincuenta y dos Millones Ochocientos Diecisiete Mil Ochenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles) en concordancia con el ANEXO 7 de la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”. El cual ha sido elaborado teniendo en cuenta el Marco Legal y las Directivas del ente rector, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

PIA 2015 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

Fuente de Financiamiento	(En nuevos Soles)	Rubro	(En nuevos soles)
1. Recursos Ordinarios	S/. 6,178,445.00	00. Recursos Ordinarios	S/. 6,178,445.00
2. Recursos Directamente Recaudados	S/. 6,020.887.00	09. Recursos Directamente Recaudados	S/. 6,020.887.00
5. Recursos Determinados	S/. 40,617,755.00	07. Fondo de Compensación Municipal	S/. 30,998,675.00
		08. Impuestos Municipales	S/. 9,077.636.00
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 541,444.00
TOTAL	S/. 52,817,087.00	TOTAL	S/. 52,817,087.00

Teniendo en cuenta estos factores y el principio de “Equilibrio Financiero” del presupuesto público, obtenemos el Presupuesto Institucional de Apertura 2015 de los Ingresos y Gastos a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro y Genérica, tal y como sigue:

PIA 2015 POR CATEGORÍA DE INGRESOS (GRUPO GENÉRICO):

GRUPO GENÉRICA DE INGRESO	PRESUPUESTO 2015	%
1.1 Impuestos y contribuciones Obligatorias	9,077,636.00	19.46%
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos	4,466,887.00	9.58%
1.4 Donaciones y Transferencias	31,540,119.00	67.63%
1.5 Otros Ingresos	1,554,000.00	3.33%
TOTAL	46,638,642.00	100.00%

PIA 2015 POR CATEGORÍA DE GASTOS POR (GRUPO GENÉRICO):

GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2015	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,222,018.00	11.78%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,996,996.00	7.57%
2.3 Bienes y Servicios	19,069,371.00	36.10%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,541,055.00	4.81%
2.5 Otros Gastos	511,943.00	0.97%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	20,475,704.00	38.77%
TOTAL	52,817,087.00	100.00%



Con respecto a los recursos presupuestados; el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante **Resolución Directorial N° 013-2014-EF/50.01**, en su **ANEXO**, público el monto asignado a la Municipalidad de Carabayllo en el **rubro 07** (Fondo de Compensación Municipal) el monto de **S/. 30,998,675.00** (Treinta Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) y en el **rubro 18** (Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones) el monto de **S/. 541,444.00** (Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

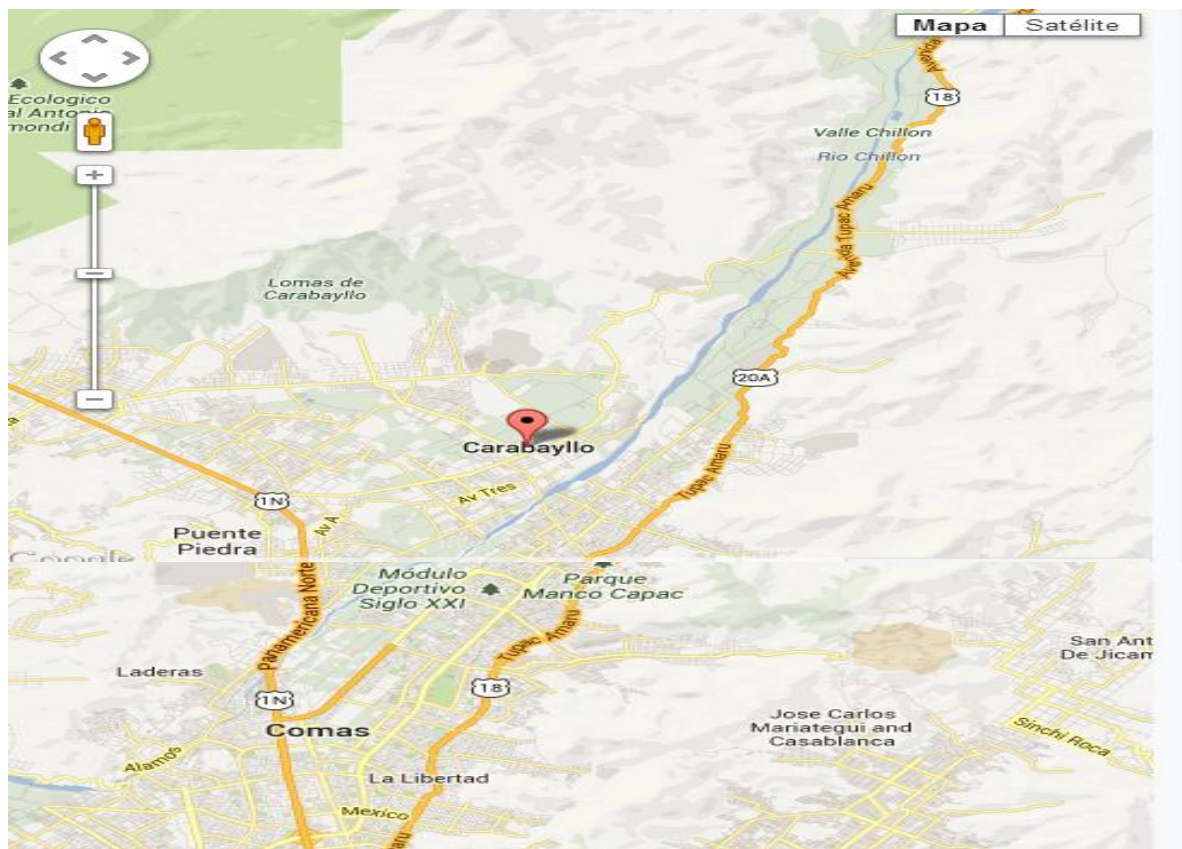
I. ASPECTOS GENERALES

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Distrito de Carabayllo se ubica a ambas márgenes del río Chillón, se localiza al norte de la ciudad de Lima Metropolitana, a 20 Km aproximadamente de Lima centro; y sus extremos al Norte o Noreste límite con la provincia de Canta.

El ingreso más frecuente, de Lima Cercado hacia Carabayllo se da por la avenida Túpac Amaru, pero también existen otras vías de ingreso, que son conexiones secundarias, como por ejemplo el ingreso por la carretera panamericana a la altura del ovalo del Distrito de Puente Piedra (ver mapa N°01)

Mapa N° 01: Carabayllo: principales vías, manzanas, límites y pisos altitudinales



FUENTE: Mapa satelital de las PaginasAmarillas.pe

ELABORACIÓN: Equipo técnico de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional



2. LÍMITES

Por el Noroeste	: Con los Distritos de Ancón
Por el Norte	: Con el Distrito de Huamanga (Prov. De Canta)
Por el Noreste	: Con el Distrito Santa Rosa de Quives (Prov. de Canta)
Por el Este	: Con el Distrito de San Antonio de Chacla (Prov. De Huarochirí).
Por el Sur Este	: Con el Distrito de San Juan de Lurigancho
Por el Sur	: Con el Distrito de Comas.
Por el Sur Oeste	: con el Distrito de Puente de Piedra

3. POBLACIÓN

A continuación sus principales características territoriales y demográficas:

Fecha de creación ¹	4 de agosto de 1821
Superficie	346,88 Km ² , equivalente a 34, 688 Hectáreas (Ocupa el 12,34% del territorio del Área de Lima Metropolitana).
Población de Carabayllo al 2014 ²	290,311.00 habitantes (1 2% de la población del Área Norte metropolitana)
Población al 2021 ³	427 588 habitantes (aproximadamente 17000 personas por año)
Tasa de crecimiento	1972-1520981: 7,5 1981-1993:5,7 1993-2007: 5,1
Densidad poblacional de Lima al 2014 (hab/km ²) ²	278,3 Hab./Km ²
Viviendas (a 2007)	53 560
Viviendas con agua (a 2007)	48,9%
Habitantes por vivienda	5

4. SITUACIÓN ACTUAL

La realidad de Carabayllo es vasta y variada; el valle donde está situado es muy fecundo y sus productos agropecuarios abastecen los mercados de la gran Lima. Sin embargo el tema de la pobreza monetaria y de acceso a servicios básicos, se presentan como en la mayoría de distritos de Lima Norte; frente a esto las organizaciones sociales, las organizaciones de mujeres, unen esfuerzos implementando programas para el mejoramiento de la ciudadanía, buscando lograr aumentar las oportunidades de desarrollo de la población que para tal fin se organizan.

Por otro lado, Carabayllo presenta también zonas de violencia y delincuencia como una herida propia que acecha a la población y atenta contra el desarrollo de las pequeñas, micro y medianas empresas, reduciendo las posibilidades de crecimiento para cubrir la demanda del mercado y de la población propia del distrito.

¹ Creación por parte de San Martín, el Libertador. Otros consideran que fue fundado el 12 de Junio de 1825, por el General Simón Bolívar

² Fuente: INEI, Lima – Estado de la Población Peruana 2014

³ Proyección Observatorio para el desarrollo territorial – Plan de Desarrollo Concertado al 2021 Carabayllo



Frente a esta situación los pobladores Carabayllo y la Municipalidad, unen esfuerzos para identificar algunos problemas que le son propios y que deberán de ser tratados, con la finalidad de implementar estrategias de desarrollo dentro del distrito. Entre estos problemas podemos señalar los siguientes:

4.1 Problemática en el Aspecto Económico:

La poca demanda laboral, existente en Distrito de Carabayllo, provoca la emigración de los jóvenes hacia otros distritos, esto sucede generalmente porque existen muy pocas empresas en el territorio que soliciten trabajadores, así mismo existen pocos puestos de trabajo en los "mercados", y las remuneraciones son por debajo del mínimo vital; las pequeñas y micro empresas son poco competitivas ya que no cuentan con personal capacitado para enfrentarse a otros mercados y consolidarse en el tiempo. Existen pocos incentivos para la inversión de las grandes empresas. La población no cuenta con capital para invertir en la generación de empresas locales, existe mucha informalidad del comercio ambulatório, así como de las actividades como las ladrilleras, las lotizadoras y las inmobiliarias. Por otro lado existe un bajo conocimiento sobre los beneficios de la legalidad y la formalidad.

Frente a esta problemática, se están diversificando actividades que posibiliten un crecimiento urbano, aplicando una zonificación ordenada, promoviendo la construcción y señalización e interconexión de corredores viales de calidad; se están estableciendo a la vez alianzas estratégicas concertadas que involucre a la Población Organizada, el Gobierno Regional, Instituciones Públicas, Empresas Privada, MYPES y Entidades Cooperantes para agruparlos estratégicamente en los circuitos de ofertas de bienes y servicios con la finalidad de generar empleo con prioridad para la juventud en todo el distrito y lograr alcanzar un Desarrollo Urbano y Económico.

4.2 Problemática en el Aspecto Social:

Un problema que aqueja a la población de Carabayllo, es la alta prevalencia de infecciones agudas de las vías respiratorias superiores e inferiores (Problemas con la calidad del aire), así mismo la mayoría de la población tiene infecciones bucales. Así mismo la población señala que la infraestructura de salud, no está dándose abasto respecto a la cantidad de población que está llegando a la zona y; en algunas zonas no existe infraestructura de salud. La población ha identificado también que las tasas de desnutrición infantil son altas. Por otro lado, existe un alto índice de analfabetismo, además los pobladores vienen observando altos índices de repitencia y deserción escolar, asociados a un bajo rendimiento de los estudiantes. La cobertura de los servicios de educación y capacitación técnico-laboral es baja frente a la alta demanda de jóvenes que necesitan estudiar una profesión en aulas universitarias. Es por ello que la baja formación técnica y universitaria de los jóvenes hace que estén sin ocupación.



Así mismo la población ha indicado que perciben altos niveles de delincuencia (Robos, Asaltos) lo que demuestra una falta de seguridad en las zonas, es posible observar estos hechos principalmente alrededor de los centros educativos. Además los niveles de consumo de drogas y licores en menores de edad son altos.

Por otra parte en el distrito hay poca infraestructura cultural y recreativa para la población en general y para los jóvenes en particular. Por otro lado, se ha observado una alta demanda por parte de la población respecto a la atención integral para los adultos mayores.

Ante esta problemática se ha planteado desarrollar programas que contribuyan a solucionar problemas específicos propios de la población de Carabayllo; uniendo esfuerzos con Cooperaciones internacionales como las ONGs., para detectar los lugares vulnerables, donde se dan con mayor frecuencia estos problemas y realizar proyectos sociales además de implementar proyectos de seguridad ciudadana para lograr la eficiencia y cobertura de nuestro servicio y poder contribuir a solucionar estos problemas.

4.3 Problemática en el Aspecto Físico Ambiental:

Existencia de la actividad minera ilegal, la misma que es identificada como uno de los causantes de los problemas de la contaminación del aire. Así mismo, la población que habita en la zona agraria señala que existe una inadecuada infraestructura, en canales de irrigación y sistemas de regadíos. Por otro lado, la población de los centros poblados del margen derecho del río Chillón en tiempos de crecidas, típicamente se aísla. Limitados servicios básicos (agua, luz, desagüe, recojo de basura, y otros). Existencia de contaminación ambiental (exceso de basura, polvareda, olores repulsivos, y otros). Bajo control de moto taxis, contaminación sonora. Malos hábitos en el desecho de los residuos sólidos. Limitada Habilitación Urbana y Saneamiento físico ambiental. Bajo número de propietarios con titulación y demarcación territorial. Limitado mejoramiento en las condiciones de infraestructura de pistas y veredas. Pocas áreas verdes y zonas de esparcimiento.

Ante tal problemática, se ha establecido desarrollar campañas de concertación entre Organizaciones Sociales, Gobierno Local e Instituciones Públicas y Privadas para promover la conciencia ciudadana en salud y medio ambiente; además de tomar medidas que garanticen la eficiencia y cobertura máxima de nuestro servicio.

Además se ha previsto para el presente presupuesto ejecutar proyectos de implementación de servicios de limpieza pública, de salud integral, de construcción en vías urbanas para el desecho de residuos sólidos y mejoras de Áreas Verdes; aunado a las actividades permanentes como:

Servicios de Limpieza Pública; el mantenimiento de la limpieza pública se realiza mediante las diversas acciones, a responsabilidad de la subgerencia de Limpieza pública.

El Recojo de Residuos Sólidos; se realiza con unidades propias y de la manera más óptima posible, además contamos con unidades que se encargan de trasladar los residuos hasta el relleno sanitario.



4.4 Problemática en el Aspecto Político institucional:

La población ha identificado el bajo reconocimiento al dirigente por los proyectos gestionados para las zonas así como una limitada coordinación de la Municipalidad y los Dirigentes. La población también señala que existe bajo control en el desempeño del personal municipal y limitados beneficios para los ciudadanos que pagan puntualmente sus tributos y; por otro lado, ellos identifican que existe elevada evasión de impuestos, pero también un uso inadecuado de los recursos.

Ante tal problemática, se ha establecido desarrollar diversos proyectos públicos, programas de desarrollo territorial en cada zona, planes estratégicos institucionales dentro de la Municipalidad, Planes Operativos que contribuyan a mejorar la atención y la calidad de vida del ciudadano de Carabayllo.



Base Legal



II. BASE LEGAL⁴

- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Legislativo N°776 - Ley de Tributación Municipal
- ✓ Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- ✓ Ley N° 30282 – Ley de Equilibrio financiero del Presupuesto Público para el año Fiscal 2015.
- ✓ Ley N° 30283 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- ✓ Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°003-2014-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programacion Multianual”

⁴ Cabe resaltar que el Distrito de Carabayllo no cuenta con un instrumento Legal que institucionalice su creación.



III. PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2015

La Municipalidad Distrital de Carabayllo, en atención a lo establecido en la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y al Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, cumple con la aplicación del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados”, dando prioridad al gasto social con criterio de calidad; que permite una mejora del capital físico y humano del distrito. Resaltando que es propósito fundamental administrar eficientemente el gasto en el mantenimiento y operatividad de la institución.

Por ello, la Municipalidad conjuntamente con la participación democrática, orienta sus esfuerzos a cumplir con la Visión del “Desarrollo Integral e Inclusivo del Distrito”, manejando eficientemente los recursos y brindando servicios óptimos, para lograr la mejor calidad de vida de todos los ciudadanos de Carabayllo.

Por ende, la Municipalidad tiene como propósito fundamental brindar a la comunidad un servicio óptimo de Serenazgo y Limpieza Publica orientado a la prevención y disuasión de los actos delictivos dentro del distrito; comprendido en el plan de seguridad ciudadana. En tanto otra prioridad para el año 2015 es el cuidado del medio ambiente, que se encuentran dentro del proyecto mejoramiento y/o ampliación de los parques y jardines del distrito, incluidos en los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2015.

Al respecto se destacan los montos principales de los siguientes rubros del gasto, distribuido por la municipalidad de Carabayllo:

Gasto Económico Financiero en el Ejercicio Fiscal 2015:

Al respecto se destacan los gastos a nivel de genérica:

PIA 2015 GASTOS POR GRUPO GENÉRICO:

GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2015	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,222,018.00	11.78%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,996,996.00	7.57%
2.3 Bienes y Servicios	19,069,371.00	36.10%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,541,055.00	4.81%
2.5 Otros Gastos	511,943.00	0.97%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	20,475,704.00	38.77%
TOTAL	52,817,087.00	100.00%



1. GRUPO GENÉRICA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

Este rubro prevee los gastos por el pago del personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador; correspondiendo al pago de remuneraciones, gratificaciones por fiestas patrias y navidad, bonificaciones por escolaridad, vacaciones, aportes del empleador (ESSALUD), las dietas de los regidores por la asistencia a las sesiones ordinarias desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2015; siendo el monto presupuestado para el presente año de S/. 6, 222,018.00 (Seis Millones Doscientos Veinte y Dos Mil Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles).

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Este rubro prevé aquellos gastos correspondientes a las pensiones por accidentes de trabajo o víctimas de terrorismo y los gastos por la adquisición de los insumos en la preparación de los alimentos para programas sociales. El monto presupuestado para el presente año es de **S/. 3,996,996.00** (Tres Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

2.3 BIENES Y SERVICIOS

Este rubro prevé aquellos gastos indispensables para el normal funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza, como combustible, lubricantes para el servicios de limpieza pública, materiales y útiles de oficina, viáticos, alquileres y asesoramiento legal y presupuestario, control institucional; además de incluir los pagos prestado por personas naturales, sin vínculo laboral con el estado o personas jurídicas, las aportaciones del empleador correspondiente a la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS y el vestuario del personal indispensables para el normal funcionamiento administrativo de la Municipalidad. El monto presupuestado para el presente año es de **S/. 19, 069,371.00** (Diecinueve Millones Sesenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles).

2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

En esta genérica que incluye los gastos por las transferencias a otros organismos del gobierno, como el programa PANTBC y el pago a la CONATA, se han previsto para el presente año, en un monto de **S/. 2, 541,055.00** (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Cincuenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles).



2.5 OTROS GASTOS

Comprende los gastos por sentencias judiciales a trabajadores gubernamentales, a pensionistas y a ex proveedores del sector privado, entre otros, el gasto por subvenciones sociales a personas naturales. El monto presupuestado para el siguiente año es **de S/. 511,943.00** (Quinientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles).

6. GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

En este componente prevé la disponibilidad presupuestal para la ejecución de proyectos de inversión aprobados en el proceso del Presupuesto Participativo 2015 y el gasto asignado para este rubro es de **S/. 20, 475,704.00** (Veinte Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), además se ha previsto la adquisición de otros activos no financieros.



IV. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2015

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Carabayllo para el año 2015, se ha elaborado en concordancia con los lineamientos y pautas establecidas en la Resolución Directoral N°005-2014-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°003-2014-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de programación Multianual” y Anexo N° 1/GL.

Para la elaboración del presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2015 se tomó como referencia lo siguiente:

1. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

La estimación de ingresos tiene por objetivo establecer la Asignación Presupuestaria (incluida las transferencias), que financian el gasto a cargo del Pliego, incluyendo los programas estratégicos en el Marco del Presupuesto por Resultados.

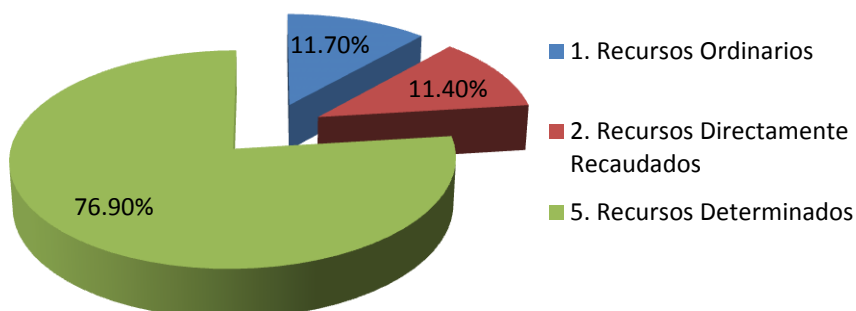
Se ha considerado para la proyección de los ingresos propios, el comportamiento histórico de la ejecución, y la tendencia mensual del presente año, así como el entorno de la situación económica que atraviesa el país y sus efectos en la captación de los ingresos; la aplicación de diversas escalas actualizadas de pago o tarifas por derechos que se establecen en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y aquellas determinadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Texto Único Ordenado de las **Ley N° 27245**, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2009-EF.

La estimación total de ingresos asciende a **S/. 52,817,087.00** (Cincuenta y dos Millones Ochocientos diecisiete Mil Ochenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), siendo su distribución a nivel de Fuente de Financiamiento y Rubro como sigue:

Fuente de Financiamiento	(En nuevos Soles)	Rubro	(En nuevos soles)
1. Recursos Ordinarios	S/. 6,178,445.00	00. Recursos Ordinarios	S/. 6,178,445.00
2. Recursos Directamente Recaudados	S/. 6,020.887.00	09. Recursos Directamente Recaudados	S/. 6,020.887.00
5. Recursos Determinados	S/. 40,617,755.00	07. Fondo de Compensación Municipal	S/. 30,998,675.00
		08. Impuestos Municipales	S/. 9,077.636.00
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 541,444.00
TOTAL	S/. 52,817,087.00	TOTAL	S/. 52,817,087.00



PORCENTAJE DE DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO -PIA 2015



El Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital Carabayllo, se trabaja con las siguientes Fuentes de Financiamento:

1 Recursos Ordinarios

Rubro 00: Recursos Ordinarios, según el cuadro equivale a **S/. 6,178,445.00** (Seis Millones Cientossetenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles), que representa el **11.70%** de participación en el PIA 2015; esto comprende los recursos financieros destinados a programas sociales del Pliego conforme a la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" la cual a considerado en su ANEXO 7 de recursos públicos que los Gobiernos Regionales y Locales considerarán en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2015, conforme a lo señalado en las Resoluciones Directorales de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas para el Programa del Vaso de Leche y Programas de complementación alimentaria.

2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, según el cuadro equivale a **S/. 6'020,887.00** (Seis Millones Veinte Mil Ochocientos Ochenta y Siete 00/100 Nuevos Soles) y comprende los ingresos administrados directamente por la Municipalidad. Representa el **11.40%** de participación en el PIA 2015. Además se encuentra estructurado de la siguiente forma:

Clasificador	Nombre del Clasificador	Monto
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,466,887.00
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	1,313,748.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	3,153,139.00
1.5	OTROS INGRESOS	1,554,000.00
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	1,440,000.00
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	114,000.00
TOTAL		6,020,887.00



CLASIFICADORES DE INGRESOS:

1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Son los recursos financieros provenientes de la venta de bienes y/o servicios que la entidad pública produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos. Incluye los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria. El monto equivale a **S/. 4, 466,887.00** (Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Siete 00/100 Nuevos Soles).

1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS

Corresponden a los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria. El monto equivale a **S/. 1, 313,748.00** (Un Millón Trescientos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Ocho 00/100 Nuevos Soles).

1.3.3 VENTA DE SERVICIOS

Son ingresos provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas. Incluye entradas a parque o instalaciones culturales o de recreación. El monto por ello es de **S/. 3, 153,139.00** (Tres Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Treinta y Nueve 00/100 nuevos soles)

1.5. OTROS INGRESOS

Corresponden a otros ingresos que se perciben y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores. Incluye las rentas de la propiedad, las multas y sanciones no tributarias, las transferencias voluntarias recibidas y otros ingresos diversos que no pueden clasificarse en las otras categorías. El monto equivale a **S/. 1, 554,000.00** (Un Millón Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles).

1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS

Son ingresos provenientes de la aplicación de multas y sanciones por infracciones no tributarias. El monto equivale a **S/. 1, 440,000.00** (Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles).

1.5.5 INGRESOS DIVERSOS

Corresponde a ingresos diversos percibidos por las unidades gubernamentales que no pueden clasificarse en las otras categorías. Se incluye las ventas de material militar y otros bienes usados no clasificados como activos, la venta de chatarra, indemnizaciones, primas de seguros, y otros ingresos diversos. El monto equivale a **S/. 114,000.00** (Ciento Catorce Mil con 00/100 Nuevos Soles).



5 Recursos Determinados

En la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, se ha considerado la suma de **S/.40,617,755.00** (Cuarenta Millones Seiscientos Diez y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), representando el **76.90%** del nivel de participación en el PIA 2015 y comprende los siguientes Rubros:

Fuente de Financiamiento	(En nuevos Soles)	Rubro	(En nuevos soles)
5. Recursos Determinados	S/. 40,617,755.00	07. Fondo de Compensación Municipal	S/. 30,998,675,00
		08. Impuestos Municipales	S/. 9,077.636,00
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 541,444,00
TOTAL	S/. 40,617,755.00	TOTAL	S/. 40,617,755.00

Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, según el cuadro equivale a **S/.30,998,675.00** (Treinta Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles). Comprende los recursos que recibirá el Pliego por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Se ha considerado las Cifras Presupuestales para los Gobiernos Regionales y Locales Año Fiscal 2015, según las estimaciones comunicadas por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del MEF.

A continuación la cadena de ingresos para el Fondo de Compensación Municipal:

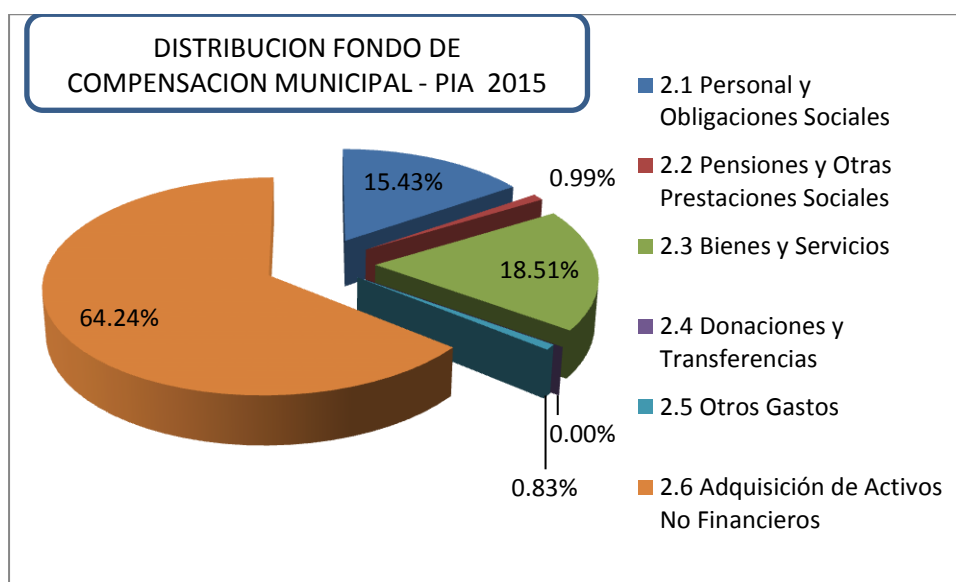
CADENA DEL INGRESO	RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
GRUPO GENÉRICO	
SUBGENÉRICA DEL INGRESO	
ESPECIFICA DEL INGRESO	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIO	30,998,675.00
1. 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,998,675.00
1. 4. 1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,998,675.00
1. 4. 1. 4. 5. 1. Fondo de Compensación Municipal	30,998,675.00
TOTAL	30,998,675.00

Según el Cuadro el monto presupuestado para el Fondo de Compensación Municipal (Rubro 07) es de **S/. 30,998,675.00** (Treinta Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) los mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente forma:



DISTRIBUCION DE GASTOS DEL FONCOMUN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2015		
GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2015	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,783,202.00	15.43%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	307,106.00	0.99%
2.3 Bienes y Servicios	5,737,597.00	18.51%
2.4 Donaciones y Transferencias	0.00	0.00%
2.5 Otros Gastos	257,813.00	0.83%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	19,912,957.00	64.24%
TOTAL	30,998,675.00	100.00%

Según el cuadro se observa que la mayor distribución del Fondo de Compensación Municipal (Rubro 07), esta destinado a Activos No Financieros, que representa un **64.24%** . Para observar las diferencias significativas se muestra el siguiente gráfico.



A continuación se detalla el cuadro comparativo del **FONCOMUN** del año 2015 y el año 2014 para medir las proyecciones estimadas y lograr ver su variación.



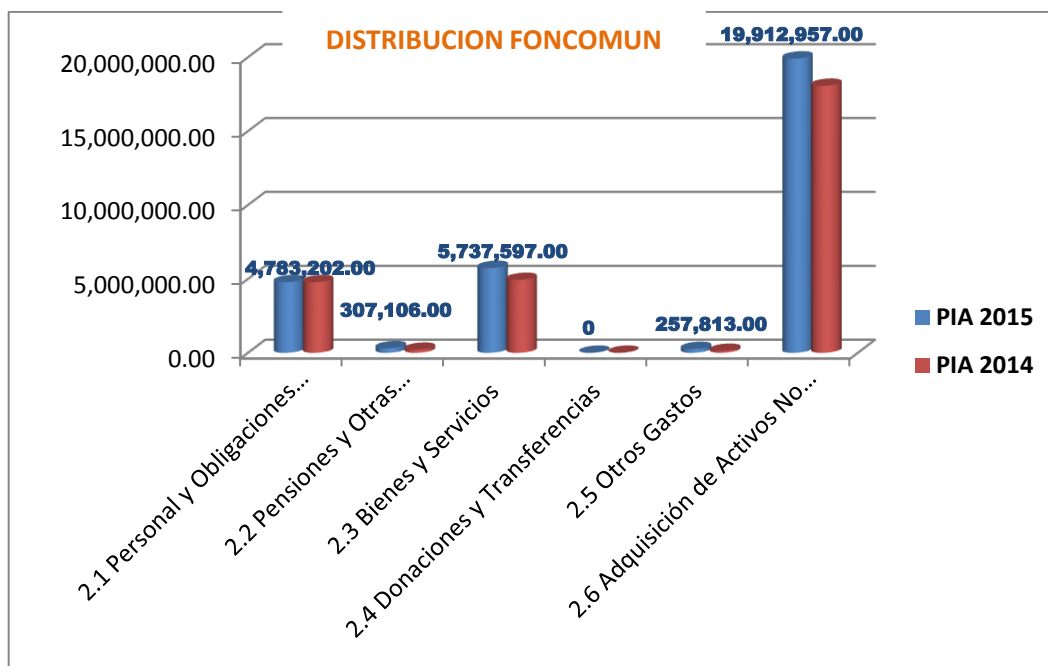
CUADRO COMPARATIVO DEL FONCOMUN			
GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2014	VARIACIÓN
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,783,202.00	4,783,202.00	0.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	307,106.00	205,574.00	101,532.00
2.3 Bienes y Servicios	5,737,597.00	4,930,171.00	807,426.00
2.4 Donaciones y Transferencias	0.00	0.00	0.00
2.5 Otros Gastos	257,813.00	130,800.00	127,013.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	19,912,957.00	18,065,644.00	1,847,313.00
TOTAL	30,998,675.00	28,115,391.00	2,883,284.00

Según el cuadro se observa que el **FONCOMUN** para el año fiscal 2015 es mayor que del año 2014, esto se debe a que hubieron mayores transferencias en la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para proyectos de Inversión, 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos y 2.2 Pensiones y Otras prestaciones sociales.

Así mismo con Resolución Directoral N° 001-2013-EF/64.03 en su ANEXO, para el año fiscal 2014, asignaron a **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** un monto de **S/. 544,967.00** (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles).

De igual forma según Resolución Directoral N° 013-2014-EF/50.01 en su ANEXO, para el año fiscal **2015**, asignan a **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** un monto de **S/. 541,444.00** (Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

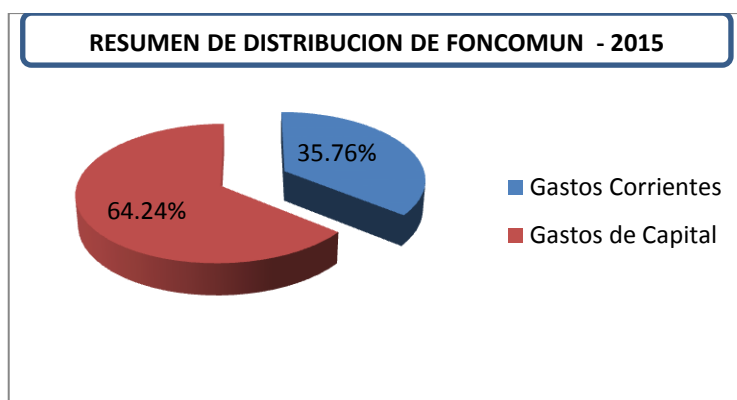
- Frente a estos montos asignados mediante Resolución, se puede observar una diferencia significativa mayor de **S/. 2,883,284.00** (Dos millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) de transferencia para el año fiscal 2015, en comparación al año fiscal 2014. Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico.



El resumen de distribución del **FONCOMUN** para el Presupuesto Institucional del año Fiscal 2015, se encuentra distribuido en Gastos de Capital y Gastos Corrientes, donde los montos totales asignados se muestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN – DISTRIBUCIÓN	PIA 2015	%
Gastos Corrientes	11,085,718.00	35.76%
Gastos de Capital	19,912,957.00	64.24%
TOTAL	30,998,675.00	100.00%

Para mayor distinción de las diferencias se muestra el siguiente gráfico:

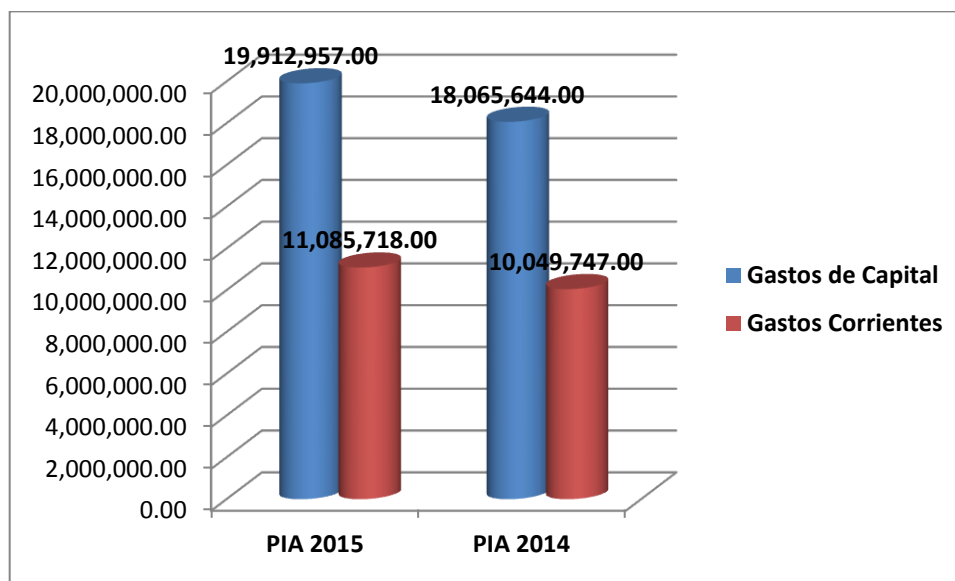




Asimismo se muestra el resumen del cuadro comparativo del año fiscal 2015 con respecto al año 2014, para observar las diferencias de los montos asignados.

CUADRO COMPARATIVO					
RESUMEN - DISTRIBUCIÓN	PIA 2015	%	PIA 2014	%	VARIACIÓN
Gastos de Capital	19,912,957.00	64.24%	18,065,644.00	64.26%	1,847,313.00
Gastos Corrientes	11,085,718.00	35.76%	10,049,747.00	35.74%	1,035,971.00
TOTAL	30,998,675.00	100.00%	28,115,391.00	100.00%	2,883,284.00

A continuación se muestra el gráfico del resumen de la distribución del **FONCOMUN** del año 2015 con respecto al año 2014, para mejor distinción de las diferencias.



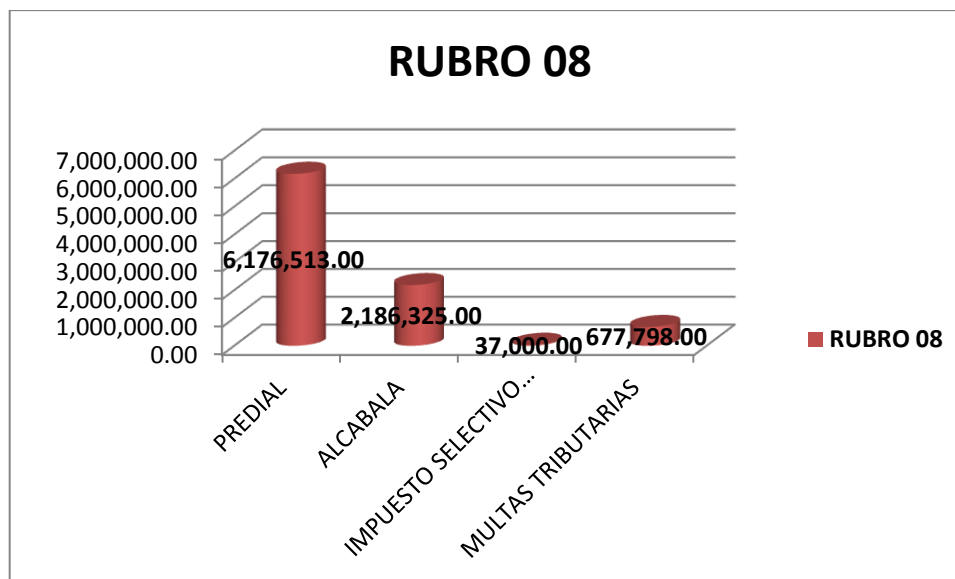
Rubro 08: Impuestos Municipales, según el cuadro equivale a **S/. 9,077.636.00** (Nueve Millones Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Seis 00/100 Nuevos Soles)

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

CADENA DEL INGRESO	RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
GRUPO GENÉRICO	
SUBGENÉRICA DEL INGRESO	
ESPECIFICA DEL INGRESO	
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	9,077,636.00
1. 1 2. IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	8,362,838.00
1 1. 2 .1 1 PREDIAL	6,176,513.00
1 1. 2 .2 2 ALCABALA	2,186,325.00
1 1 3 3 3 IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECÍFICOS	37,000.00
1. 1 5 3 1 99 MULTAS TRIBUTARIAS	677,798.00
TOTAL	9,077,636.00



Según la información se puede ver que la mayor recaudación se genera por Impuestos Prediales con **S/. 6,176,513.00** (Seis Millones Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Trece 00/100 Nuevos Soles). Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico.



ESPECIFICA DEL INGRESO

1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS

Corresponden a los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias. Los impuestos son transferencias obligatorias y cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente.

1.1.2 IMPUESTOS A LA PROPIEDAD

Son los recaudados por los impuestos sobre la propiedad y transferencias de bienes muebles e inmuebles. El monto equivale a **S/. 8,362,838.00** (Ocho Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho 00/100 Nuevos Soles)

1.1.2.1.1 PREDIAL

Corresponde a los recursos obtenidos por gravar el valor de los predios urbanos y rústicos, como terrenos, edificaciones, instalaciones, fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o distribuir la edificación. El monto equivale a **S/. 6,176,513.00** (Seis Millones Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Trece 00/100 Nuevos Soles).

1.1.2.1.2.1 ALCABALA

Son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles Urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive abarca las ventas con reservas de dominio. El monto



equivale a **S/. 2,186,325.00** (Dos Millones Ciento ochenta y seis mil trescientos veinte y cinco 00/100 Nuevos Soles).

1.1.3.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECÍFICOS

Son los ingresos que se obtienen de gravar servicios específicos, tales como los juegos de casino, máquinas tragamonedas y espectáculos recreativos, entre otros. El monto representativa es de **S/. 37,000.00** (Treinta y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles)

1.1.5.3.1 MULTAS TRIBUTARIAS

Son los ingresos generados por multas administrativas de carácter tributarias. El monto representativo es de **S/. 677,798.00** (Seiscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho 00/100 Nuevos Soles).

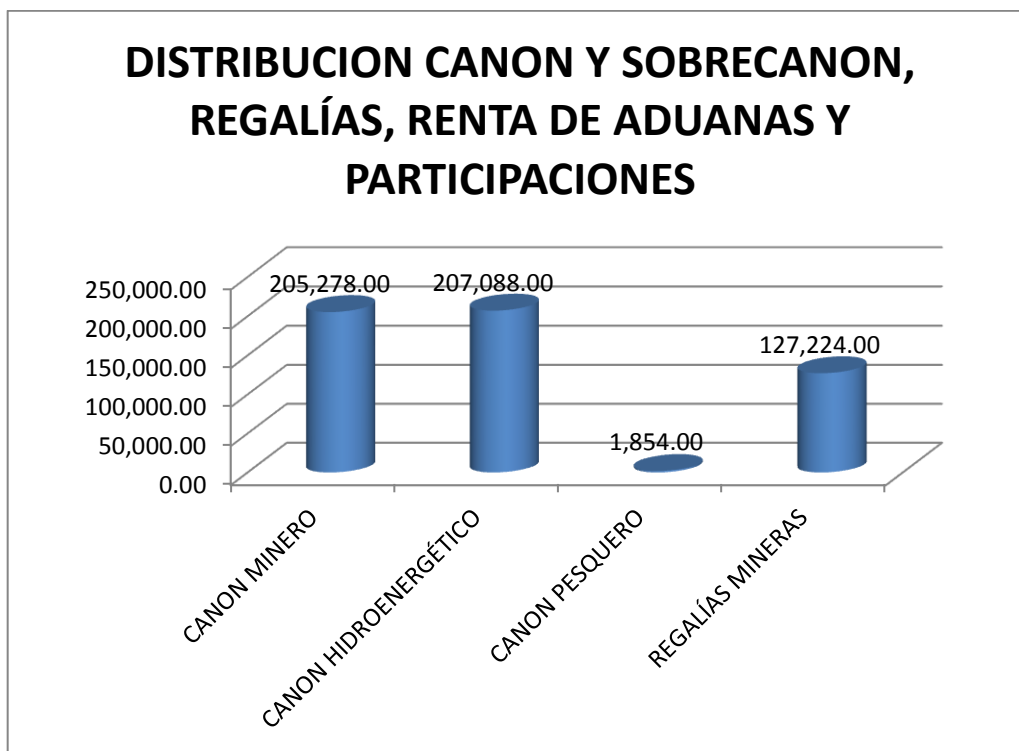
Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Según el cuadro equivale a **S/. 541,444.00** (Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), comprende los recursos que recibirá el Pliego conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen en el territorio de la jurisdicción, así como por lo señalado en el artículo 80° del D.L. N° 776 Ley de Tributación Municipal, concordante con el artículo 34° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CADENA DEL INGRESO	RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO GRUPO GENÉRICO SUBGENÉRICA DEL INGRESO ESPECIFICA DEL INGRESO	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENDA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
1. 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	541,444.00
1. 4 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	541,444.00
1 4 1 4 1 3 CANON MINERO	205,278.00
1 4 1 4 1 5 CANON HIDROENERGÉTICO	207,088.00
1 4 1 4 1 6 CANON PESQUERO	1,854.00
1 4 1 4 2 1 REGALÍAS MINERAS	127,224.00
TOTAL	541,444.00

El ingreso más significativo, se encuentra especificado en el Canon Hidroenergético por el monto de **S/. 207,088.00**, que representando el **38.25%** de la referida genérica del ingreso, seguido por Canon minero con un monto de **S/. 205,278.00** que equivale a un porcentaje de **37.91%**, Regalías Mineras con un monto de **S/. 127,224.00** Nuevos Soles que representa el **23.50%**, y Canon Pesquero con un monto de **S/. 1,854.00** que representa el **de 0.34%** del total de transferencias.

Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico.



1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Son las transferencias no reembolsables, sean voluntarias o correspondientes a participaciones definidas por ley provenientes de otras unidades gubernamentales o de un organismo internacional o gobierno extranjero. Se clasifican en donaciones corrientes o de capital, según se destinen a financiar gastos corrientes o para la adquisición de activos o disminución de pasivos, respectivamente.

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son los ingresos que provienen de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales en calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación y destinadas a financiar gastos corrientes (no condicionadas a la adquisición de un activo). Asimismo, incluye las transferencias entre unidades de gobierno por norma legal expresa. El monto equivale a S/. **541,444.00** (Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

1.4.1.4.1.3 CANON MINERO

Corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos. Esta constituido por el 50% del impuesto a la renta que obtiene el estado que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos. El monto equivale a S/. **205,278.00** (Doscientos Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).



1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO

Corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos regionales y locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la utilización del recurso hídrico en la generación de energía eléctrica. El canon hidroenergético se conforma del 50% del impuesto a la renta que pagan las empresas concesionarias de generación de energía eléctrica que utilicen en recurso hídrico. El monto corresponde a **S/. 207,088.00** (Doscientos Siete Mil Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

1.4.1.4.1.6 CANON PESQUERO

El Canon Pesquero esta constituido por el 50% del impuesto a la renta y los derechos de pesca pagado por las empresas dedicadas a la extracción comercial de pescas de mayor escala, de recursos naturales hidrobiológicos de aguas marítimas, y continentales lacustres y Fluviales. El monto corresponde a **S/. 1,854.00** (Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS

Son las tranferencias por regalías mineras que corresponden a la contraprestacion economica que los titulares de las concesiones mineras pagan al estado por la explotacion de los recursos minerales metalicos y no metalicos. El monto equivale a **S/. 127,224.00** (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Asi mismo se muestra cuadro comparativo de **CANON y SOBRECANON** del año 2015 y el año 2014 para medir las proyecciones estimadas y lograr observar su variación.

CADENA DEL INGRESO							RUBRO	RUBRO	DIFERENCIA
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO							18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (2015)	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (2014)	
GRUPO GENÉRICO									
SUBGENÉRICA DEL INGRESO									
ESPECIFICA DEL INGRESO									
1	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					541,444.00	544,967.00	-3,523.00
1	4	1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				541,444.00	544,967.00	-3,523.00
1	4	1	4	1	3	CANON MINERO	205,278.00	238,120.00	-32,842.00
1	4	1	4	1	5	CANON HIDROENERGÉTICO	207,088.00	198,767.00	8,321.00
1	4	1	4	1	6	CANON PESQUERO	1,854.00	0.00	1,854.00
1	4	1	4	1	7	CANON FORESTAL	0.00	0.00	0.00
1	4	1	4	2	1	REGALÍAS MINERAS	127,224.00	108,080.00	19,144.00
TOTAL							541,444.00	544,967.00	-3,523.00



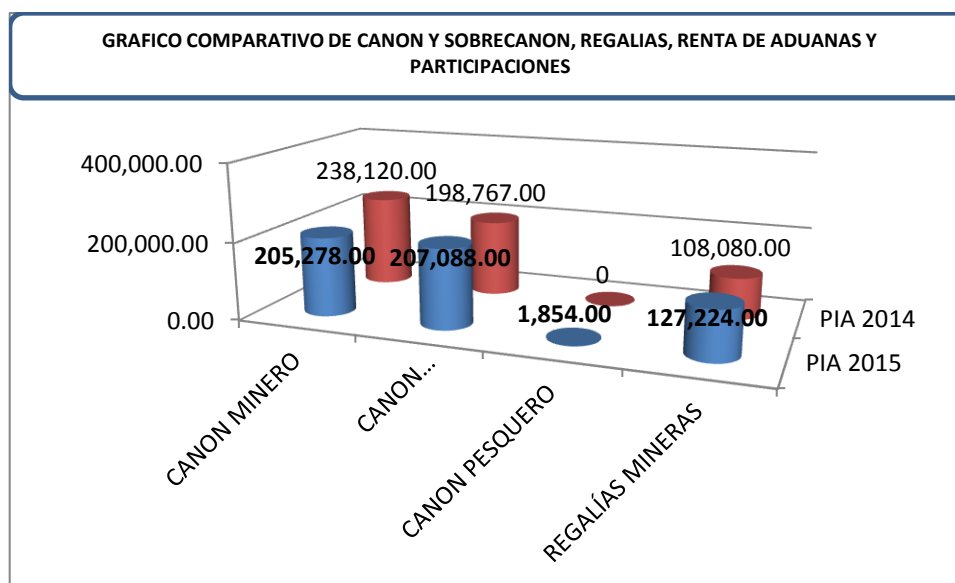
Según el cuadro se observa que el monto transferido para el CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (Rubro 18) para el año fiscal 2015 es menor que del año 2014.

Resolucion Directoral N° 001-2013-EF/64.03 en su ANEXO, para el año fiscal 2014, asignaron a **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** un monto de **S/. 544,967.00** (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles).

Asi mismo con Resolucion Directoral N° 013-2014-EF/50.01 en su ANEXO, para el año fiscal **2015**, asignan a **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** un monto de **S/. 541,444.00** (Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

- Según cuadro comparativo de los montos asignados al PIA 2015 y PIA 2014 de **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**, se puede observa una diferencia significativa de **S/. 3,523.00** menor (Tres Mil Quinientos Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles), del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2015, respecto al año fiscal 2014.

Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico:



2. PREVISIÓN DE LOS GASTOS

Para la previsión de gastos se ha tenido en cuenta la programación de gasto en personal activo, CAS y pensionista; información registrada en el formato "Resumen de Personal", la cual se encuentra anexada al presente y las necesidades de bienes y servicios de cada unidad orgánica del municipio.



Además, se ha considerado los ingresos estimados y los gastos previstos, utilizando los Recursos Públicos de tal forma que permitan financiar los gastos orientados a garantizar la operatividad y funcionamiento de la Municipalidad y los servicios públicos que brinda a la comunidad. Así tenemos:

PIA 2015 POR CATEGORÍA DE GASTOS POR (GRUPO GENÉRICO):

GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2015	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,222,018.00	11.78%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,996,996.00	7.57%
2.3 Bienes y Servicios	19,069,371.00	36.10%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,541,055.00	4.81%
2.5 Otros Gastos	511,943.00	0.97%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	20,475,704.00	38.77%
TOTAL	52,817,087.00	100.00%

2.1. A NIVEL DE ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA

Para mostrar los gastos a nivel de actividad/acción/obra se plantea en primer lugar la Estructura Programática la cual comprende de tres categorías presupuestarias:

- ✓ **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Esta categoría constituye un instrumento del presupuesto por Resultados y es una unidad de programación de las acción de las entidades públicas, la cual se obtiene luego de identificar un problema en específico y plantear una solución para el mismo; en nuestro caso los programas presupuestales que aquí se muestran se encuentran relacionados a nuestro Plan de Desarrollo Concertado al 2021.
- ✓ **ACCIONES CENTRALES:** Comprende las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de una entidad, que contribuyen al logro de los resultados de todos sus programas Presupuestales con Enfoque de Resultados.
- ✓ **ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP):** Son las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resultan en la entrega de un producto.

A continuación se muestra una tabla resumen de dichas actividades/acciones/obras:



PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA	MONTO
PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		6,118,757.00
0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD		1,586,279.00
3. PATRULLAJE POR SECTOR	5. PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR	1,586,279.00
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		4,227,114.00
3. GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.	5. SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.	4,227,114.00
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		305,364.00
3. POBLACION RECIBE ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5. ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES	305,364.00
ACCIONES CENTRALES		14,475,066.00
3. SIN PRODUCTO	5. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,166,038.00
	5. CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	4,312,639.00
	5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	8,996,389.00
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		32,223,264.00
2. ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6. EXPEDIENTE TÉCNICO	3,360,924.00
	6. ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	1,828,454.00
2. CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	4. CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	7,193,347.00
3. SIN PRODUCTO	5. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	1,187,316.00
	5. ELABORACIÓN DE PERFILES DE INVERSIÓN PUBLICA	3,526,784.00
	5. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	3,794,620.00
	5. OBLIGACIONES PREVISIONALES	315,789.00
	5. PLANEAMIENTO URBANO	4,452,134.00
	5. PROGRAMA DE VASO DE LECHE	3,768,499.00
	5. PROMOCIÓN DE LA SALUD	302,632.00
	5. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	4,210.00
	5. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	2,022,890.00
	5. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PANTBC	148,040.00
5. TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	317,625.00	
TOTAL		S/. 52,817,087.00



9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

OBRA 1: 4.000187 CONSTRUCCIÓN DE PARQUES

PROYECTO 1 2.006831 CONSTRUCCIÓN DE PARQUES

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 7,193,347.00
Total	S/. 7,193,347.00

PROGRAMA: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.

ACTIVIDAD 1: 5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO.

PRODUCTO 1 3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 666,493.00
08 Impuestos Municipales	S/. 632,755.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 287,031.00
Total	S/ 1,586,279.00

PROGRAMA: 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

ACTIVIDAD 2: 5.004332 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.

PRODUCTO 2 3.000583 GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACIÓN Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 1,919,381.00
08 Impuestos Municipales	S/. 1.689,985.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 617,748.00
Total	S/ 4,227,114.00

PROGRAMA: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

ACTIVIDAD 3: 5.001609 ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

PRODUCTO 3 3.000516 POBLACION RECIBE ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

09 Recursos Directamente recaudados	S/. 305,364.00
Total	S/. 305,364.00



9001 ACCIONES CENTRALES

S/. 14,475,066.00

ACTIVIDAD 4: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRODUCTO 4 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 1,121,126.00
08 Impuestos Municipales	S/. 44,912.00
Total	S/. 1,166,038.00

ACTIVIDAD 5: 5.000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

PRODUCTO 5 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 1,331,187.00
08 Impuestos Municipales	S/. 1,714,717.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,218,833.00
18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	S/. 47,902.00
Total	S/. 4,312,639.00

ACTIVIDAD 6: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PRODUCTO 6 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 3,392,073.00
08 Impuestos Municipales	S/. 3,003,911.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 2,600,405.00
Total	S/. 8,996,389.00

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 7: 5.000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES

PRODUCTO 7 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 585,367.00
08 Impuestos Municipales	S/. 419,038.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 182,911.00
Total	S/. 1,187,316.00

ACTIVIDAD 8: 5.000734 ELABORACIÓN DE PERFILES DE INVERSIÓN PÚBLICA

PRODUCTO 8 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 3,526,784.00
Total	S/. 3,526,784.00



ACTIVIDAD 9: 5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

PRODUCTO 9 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/.	1,675,491.00
08 Impuestos Municipales	S/.	1,460,560.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/.	658,569.00
Total	S/.	3,794,620.00

ACTIVIDAD 10: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

PRODUCTO 10 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/.	11,521.00
07 Fondo de Compensación Municipal	S/.	302,268.00
08 Impuestos Municipales	S/.	2,000.00
Total	S/.	315,789.00

ACTIVIDAD 11: 5.001022 PLANEAMIENTO URBANO

PRODUCTO 11 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/.	4,375,590.00
18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	S/.	76,544.00
Total	S/.	4,452,134.00

ACTIVIDAD 12: 5.001059 PROGRAMA VASO DE LECHE

PRODUCTO 12 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/.	3,678,369.00
07 Fondo de Compensación Municipal	S/.	44,774.00
08 Impuestos Municipales	S/.	30,943.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/.	14,413.00
Total	S/.	3,768,499.00

ACTIVIDAD 13: 5.001075 PROMOCIÓN DE LA SALUD

PRODUCTO 13 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/.	76,204.00
08 Impuestos Municipales	S/.	78,815.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/.	135,613.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y P	S/.	12,000.00
Total	S/.	302,632.00



ACTIVIDAD 14: 5.001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

PRODUCTO 14 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 4,210.00
Total	S/. 4,210.00

ACTIVIDAD 15: 5.001268 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA

PRODUCTO 15 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 2,022,890.00
Total	S/. 2,022,890.00

ACTIVIDAD 16: 5.001269 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PANTBC

PRODUCTO 16 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 148,040.00
Total	S/. 148,040.00

ACTIVIDAD 17: 5.001270 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES.

PRODUCTO 17 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 317,625.00
Total	S/. 317,625.00

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS

ACCIÓN DE INVERSIÓN 1: 6.000001 EXPEDIENTE TÉCNICO

PROYECTO 1 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 3,284,380.00
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y P	S/. 76,544.00
Total	S/. 3,360,924.00



ACCIÓN DE INVERSIÓN 2: 6.000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

PROYECTO 2 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 1,500,000.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y P	S/. 328,454.00
Total	S/. 1,828,454.00



3. RESUMEN DE OBJETIVOS

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO 2015

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS

ESCALA DE PRIORIDADES

OBJETIVO 1	<u>Reducir de manera prioritaria la pobreza y pobreza extrema en Carabayllo, por medio de políticas locales de impacto en educación, nutrición y salud centrado en el desarrollo humano, de manera prioritaria de los niños del distrito.</u>
OBJETIVO 2	<u>Reducir de manera prioritaria la desnutrición crónica infantil de niños y niñas de hasta 6 años de edad y la tuberculosis en el distrito</u>
OBJETIVO 3	<u>Garantizar la protección y conservación de los recursos naturales locales y el medio ambiente que nos rodea, contribuyendo a cuidar el planeta.</u>
OBJETIVO 4	<u>Promover y organizar un sistema de concertación económica-social local, para maximizar acuerdos que permitan alcanzar una mejor infraestructura urbano-rural, infraestructura vial, servicios básicos, seguridad ciudadana y consolidación de límites territoriales, todo lo cual concurrente al desarrollo sostenible y una nueva gobernanza</u>
OBJETIVO 5	<u>Modernizar, fortalecer y consolidar los procesos de gestión administrativa como soporte del desarrollo económico local, la producción y comercialización empresarial básicamente de carácter autogestionario, a fin de generar un clima de negocios competitivos</u>
OBJETIVO 6	<u>Fortalecer la Gestión Local e Institucional del Distrito de Carabayllo, con nuevos sistemas, mecanismos y estrategias de comunicación para el impulso de espacios de participación y concertación hacia una mayor y mejor gobernabilidad local</u>
OBJETIVO 7	<u>Aportar a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del distrito, y a reducir la deserción escolar</u>
OBJETIVO 8	<u>Mantener y ampliar las relaciones de intercooperación nacional e internacional, con la finalidad de intercambiar experiencias y lograr el fortalecimiento de capacidades de las autoridades locales, funcionarios, personal municipal y líderes de la ciudad, para un buen gobierno municipal</u>
OBJETIVO 9	<u>Fortalecer la Seguridad y Confiabilidad en el distrito de Carabayllo.</u>

Jefe de presupuesto

Titular de la Entidad

NOTA Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Estratégicos que establecen el titular del Pliego, en función a la misión, propósitos y funciones que persigue la entidad



ANEXOS